

**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO DE ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.
RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS
REGIDOS POR EL TITULO XVI DE LA LEY N° 18.046**

1.- En sesión de 29/04/2019, el Directorio examinó y aprobó la suscripción de un contrato para la provisión de concentradores entre E-Distribuzione y Enel Distribución Chile S.A., por un monto de 131.882,4 euros. Esta contratación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Distribución Chile y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen actualmente en el mercado, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la política de habitualidad de la Compañía. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Edoardo Marcenaro, y los directores señores Hernán Felipe Errázuriz Correa y Claudia Bobadilla Ferrer. Excusaron su inasistencia los directores señores Mauro Di Carlo y Alessandra Billia.

2.- En sesión de 29/04/2019, el Directorio examinó y aprobó la modificación del contrato de compraventa de línea de negocio de electromovilidad entre Enel Distribución Chile y Enel X Chile Spa, con el objetivo que Enel X Chile Spa pague a Enel Distribución Chile, por concepto de gastos por obras realizadas en los electroterminales por el contratista responsable de dichos trabajos. Esta modificación de contrato constituye una operación con partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Distribución Chile y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen actualmente en el mercado, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la política de habitualidad de Enel Distribución Chile. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Edoardo Marcenaro, y los directores señores Hernán Felipe Errázuriz Correa y Claudia Bobadilla Ferrer. Excusaron su inasistencia los directores señores Mauro Di Carlo y Alessandra Billia.

3.- En sesión de 29/04/2019, el Directorio examinó y aprobó un contrato para el uso de postes de Enel Distribución para el despliegue de soluciones neutras con Ufinet Chile SpA. El precio corresponde al valor de mercado que actualmente Enel Distribución aplica con los operadores. Esta operación constituye una operación con partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Distribución Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen actualmente en el mercado. El citado contrato se encuentra dentro de la política de habitualidad de la compañía. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Edoardo Marcenaro, y los directores señores Hernán Felipe Errázuriz Correa y Claudia Bobadilla Ferrer. Excusaron su inasistencia los directores señores Mauro Di Carlo y Alessandra Billia.

4.- En sesión de 29/10/2019, el Directorio examinó y autorizó la renovación de la línea estructurada con Enel Chile por un total de 170.000 MCLP (aprox. 237 MUSD), a un plazo de hasta 3 años, prepagable, a condiciones de mercado. Esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Distribución Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen actualmente en el mercado. El citado contrato se encuentra dentro de las operaciones que indica la letra c) del artículo 147 de la Ley N° 18.046, esto es, aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte. Además, están dentro de la Política de Habitualidad aprobada previamente por el Directorio. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Edoardo Marcenaro, y los directores señores Hernán Felipe Errázuriz Correa, Alessandra Billia, Mauro Di Carlo y Claudia Bobadilla Ferrer.

5.- En sesión de 29/10/2019, el Directorio examinó y aprobó la donación a la Fundación Imagen de Chile para la Conferencia Internacional para el Cambio Climático denominada COP25, en los términos de la Ley N° 21.157, por la suma de \$ 502.436.995.- en obras y servicios. El monto final podrá sufrir variaciones dependiendo de las condiciones de instalación definitivas. La directora Claudia Bobadilla, es también directora de la Fundación Imagen de Chile. Esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Distribución Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen actualmente en el mercado. El citado contrato se encuentra dentro de las operaciones que indica la letra a) del artículo 147 de la Ley N° 18.046, esto es, aquellas operaciones de un monto inferior a las 20.000 Unidades de Fomento. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Edoardo Marcenaro, y los directores señores Hernán Felipe Errázuriz Correa, Alessandra Billia, Mauro Di Carlo. Se abstuvo la directora Claudia Bobadilla Ferrer.

6.- En sesión de 26/11/2019, el Directorio examinó y aprobó un Contrato de Prestación de Servicios para el desarrollo de negocios en Chile. Los servicios serán otorgados por Enel X SRL a los negocios gestionados desde Enel Distribución Chile (alumbrado público, traslado de redes y empalmes, recaudación a terceros en la boleta de energía). Esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Distribución Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen actualmente en el mercado. El citado contrato se encuentra dentro de las operaciones que indica la letra a) del artículo 147 de la Ley N° 18.046, esto es, se encuentra dentro de la Política de Habitualidad aprobada previamente por el Directorio. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Edoardo Marcenaro, y los directores señores Hernán Felipe Errázuriz Correa, Alessandra Billia y Claudia Bobadilla Ferrer. Excusó su inasistencia el director señor Mauro Di Carlo.

7.- En sesión de 20/12/2019, el Directorio examinó y aprobó actualizar el contrato de caja centralizada que Enel Distribución Chile suscribió con Enel Chile para reflejar las nuevas tasas de mercado. Este contrato es un instrumento financiero utilizado para optimizar los flujos de las compañías, utilizando los excedentes y financiando los déficits de corto plazo. Esta operación aprobada constituye una operación entre partes relacionadas, sujetas a la excepción establecida en la letra b) del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, ya que está dentro de la política de habitualidad de la empresa. Además contribuye al interés social de Enel Distribución y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Edoardo Marcenaro, y los directores señores Hernán Felipe Errázuriz Correa, Mauro Di Carlo y Claudia Bobadilla Ferrer. Excusó su inasistencia la directora Alessandra Billia.